NACIONES UNIDAS



## **Asamblea General**

Distr. GENERAL

A/HRC/WG.6/5/COG/2/Corr.1 8 de abril de 2009

INGLÉS Y ESPAÑOL ÚNICAMENTE

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal Quinto período de sesiones Ginebra, 4 a 15 de mayo de 2009

# RECOPILACIÓN PREPARADA POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 b) DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS\*

## Congo

### Corrección

### Párrafo 18

Sustitúyase el párrafo actual por el siguiente:

18. En 2000 el Comité de Derechos Humanos señaló las condiciones precarias de los reclusos que no estaban encarcelados en la prisión central de Brazzaville y recomendó al Congo que garantizara las condiciones mínimas para todos los presos y les ofreciera, en particular, la asistencia médica necesaria.

----

\_

GE.09-12818 (S) 150409 160409

<sup>\*</sup> Documento presentado con retraso.